

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Auto núm. 423

Popayán, Cauca, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	DORIS IMBACHI LOPEZ
Demandado:	YADY MARIBEL QUIÑONEZ RUIZ
Radicado:	190014003003-2011-00124-00

Viene a despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por DORIS IMBACHI LOPEZ por intermedio de apoderado judicial contra YADI MARIBEL QUIÑONEZ RUIZ, procedente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Popayán el cual resolvió el recurso de apelación mediante providencia de fecha 30 de agosto de 2022, interpuesto por la apoderada judicial de la demandada Dra. FRANCY ELENA RAMOS BECERRA contra la providencia de fecha 4 de mayo de 2022 que resolvió negar la solicitud de decretar el Desistimiento Tácito dentro del proceso

En virtud de lo anterior, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE

PRIMERO: ESTAR a lo dispuesto por el **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO** de esta ciudad en su providencia de fecha 30 de agosto de 2022 que CONFIRMO la providencia de fecha 4 de mayo de 2022 proferida dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por DORIS IMBACHI LOPEZ por intermedio de apoderado judicial contra YADI MARIBEL QUIÑONEZ RUIZ.

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

p/JB